



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

29 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional Nº 486 -2008-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao, 29 AGO. 2008

VISTOS:

El Informe Nº 189-2008/GRC/GGR/OTDyA, el Proveído Nº 129-2008-REGIONCALLAO/GAJ de fecha 05 de febrero que remite el Informe Nº 133-2008-GRC/GAJ-JVAB; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe Nº 780-2007-GRC/GGR/TDA de fecha 04 de Diciembre de 2007 la Oficina de Trámite Documentario y Archivo informa a la Gerencia General Regional la no ubicación, en su Oficina, de los antecedentes correspondientes a la Hoja de Ruta Nº 131617 del expediente sobre la conformación de Comisión Técnica para la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones –ROF de la Dirección Regional de Educación del Callao –DREC y de la Unidad de Gestión Educativa Local –UGEL Ventanilla;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, por el informe de vistos, señala que ante lo dispuesto por el Numeral 153.4 del Artículo 153º *-Intangibilidad del Expediente-* de la Ley Nº 27444 –Ley del Procedimiento Administrativo General se debe proceder a la reconstrucción del mismo, disponiéndose a demás una investigación con conocimiento del Órgano de Control Institucional;

Que el numeral 153.4 del Artículo 153º de la Ley Nº 27444 prescribe *"Si un expediente se extraviara, la administración tiene la obligación, bajo responsabilidad, de reconstruir el mismo, independientemente de la solicitud del interesado, para tal efecto se aplicarán, en lo que fuera aplicable, las reglas contenidas en el Artículo 140º del Código Procesal Civil."*;

Que, la Oficina de Trámite Documentario, por el Informe de Vistos, remite los antecedentes respectivos por lo que procede la emisión de resolutivo que apruebe la recomposición del expediente correspondiente a la Hoja de Ruta Nº 131617 referido a la conformación de Comisión Técnica para la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones –ROF de la Dirección Regional de Educación del Callao –DREC y de la Unidad de Gestión Educativa Local –UGEL Ventanilla, agregando que al mismo ha sido adjuntado la documentación de la Hoja de Ruta Nº 149632;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional Nº 006-2008-REGION CALLAO-CR, las facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 252-2008 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;



486

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

20 AGO. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Afiliados
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar **RECOMPUESTO** el Expediente correspondiente a la Hoja de Ruta N° 131617, del expediente sobre la conformación de Comisión Técnica para la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones –ROF de la Dirección Regional de Educación del Callao –DREC y de la Unidad de Gestión Educativa Local –UGEL Ventanilla;

Artículo Segundo.- DISPONGASE la remisión de copia del presente Resolutivo, al Órgano de Control Interno del Gobierno Regional del Callao, para los fines que corresponda de acuerdo a sus facultades.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL